

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 27 de enero de 20201, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Marzo 19 de 2021

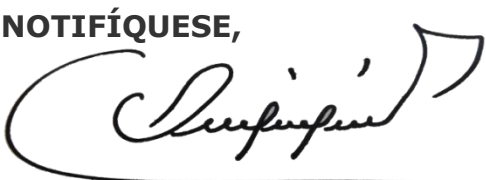


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2011 - 361
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JOSE ALFONSO UNEME MORENO
Demandado	HECTOR FABIO SÁNCHEZ MORENO

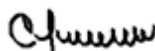
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Marzo veintitrés de dos mil veintiuno.

De conformidad con el memorial obrante a folio inmediatamente anterior, allegado por el estudiante de derecho ANDRÉS FELIPE BETANCUR GRAJALES, en el que manifiesta su renuncia al poder, es menester advertir que tal requerimiento se resolvió con fundamento en el artículo 76 del C.G.P., mediante auto de fecha 15 de enero de 2021, en el que se tuvo por revocado el poder conferido a dicho estudiante, al haberse designado otra apoderada.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de marzo de 2021.

No. 051



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f232e02445486c8c1d40de426dc4c8041494a0f610c1bcf807d55155b00f9f1**

Documento generado en 23/03/2021 11:53:39 AM